

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
SECMU/DAI/DICON/DAFI/SE/cac

PUENTE ALTO,

05 FEB 2015

EX. N° **216** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

- 1.- Transacción Extrajudicial, Municipalidad de Puente Alto a Eduardo Baeza.
- 2.- Decreto Ex N° 56, de fecha 14 de Enero 2015
- 3.- La necesidad de rebajar la deuda en la Patente Rol, 2001760, correspondiente a los periodos Julio 1998 a Junio 1999, Julio 1999 a Junio 2000 y la Primera Cuota del año 2000 del periodo Julio 2000 a Junio 2001.
- 4.- Certificado de Deuda de la Patente Comercial Rol 2001760
- 5.- Que no habiendo mora del deudor en los meses de Diciembre 2014 y Enero 2015.

DECRETO:

DESCARGUESE de la Patente Comercial Rol N° 2001760, a nombre de Eduardo Baeza Villegas, Rut 4.895.822-2 los semestres comprendidos entre los periodos Julio 1998 a Junio 1999, Julio 1999 a Junio 2000 y la Primera Cuota del año 2000 del periodo Julio 2000 a Junio 2001, el valor patente mas multas e interés.

Año	Sem	Folio
1998	2	289026
1999	1	297288
1999	2	305597
2000	1	314196
2000	2	323173

Total \$ 6.559.271 + (multa e interés)

Y PAGUESE en febrero 2015, las cuotas correspondientes a los meses de Diciembre 2014 y Enero 2015

Regístrese, Comuníquese y archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (S)